Jo mo[n]ssaron Blasquez Almar arrima derecho a dar aun
terrezo blanco y dealli dicen que atraviesa Lasiorra
que dicen dar magzo a dar aun a aueba que dizen enorabuan
de los uaccseros y dealli a dar al anaita y del arrabita
a draviesan en rio zuana daz a alguite del garro o
dealli por el acto de lasierra a dar a lamia de anicua de
Burzena alamano y zquierda a el camino y dealli a dar
al camyno de lubrin y dealli dicen que ual terminozuuto
con el o Linar de zarcee y endo e auia de tarmar zaxo
saran Zaariva a dar al ac Zarata y dealli a dar a la
Zaga que dicen de toscanis esto dice que los saue zorque lo allo
e zorque los mismos uecinos de Las Jaouieas deguercazo
ueza tienen todos sus terminos e los zoseen fasta los Jos
moxones como los soliantener y poseer en tiempo que
Jasiueas deguercal couerr fueron demoros y zorque assi
es publico enotorio en todaterrza ==

13 Pa Sisauen que todo Lo que ta zenino de todos
terminos facia la Jhaciudad de lorca la Jae
sus uiejas deguercas Lo ueza de que aca que se
Sizo la Jaa donacion asido auido y repido por
termino de la Jhaciudad y de las Jaejasuieas y
como terminos suyo propio sean a Jouegado
del azandado y senbrandos y casando
Za prouecjandose en todos los azouejami
entos y pibueendo y uedando a los uecinos
de la Jaa ciudad de ueza. e otras quales
quier partes que no entias en en los Jos ter
minos a sea azouegar en cora a guria sellos
sin suficencia y mandado y cada y quando
que an entiado sin Za ha licencia. lee a lleuado
Las Jendas y penas ==

Vay mas ti

20 Pedro Leon Vi de Tauera de Tasaubas que dy e Dio
Ve pone de Jo // de cinquenta a e == dixo se to que lo que dita zeguntasauer que de
a Los dhos uei[n]te y tres anos a esta Jaze por testimenos y at a
agora que sus alezas eficio zonmerced de las Jaejasuieas de guerca y
Lo uezia a la dha ciudad de lorca y no que sae y auido que Laja
ciudad de lorca Vi y mora dore della an tenido y poseido y tienen
e Jo scen por sus terminos todos Los terminos que estan de Las Jormados